

REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO PARA EL GRADO EN ENOLOGÍA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

I.- INTRODUCCIÓN GENERAL

La finalidad de este documento es proporcionar un material que, de forma eminentemente práctica, oriente al estudiante de Grado en Enología en el momento de hacer su Trabajo Fin de Grado (TFG). Se pretende con esta Guía que el estudiante conozca la metodología a la hora de elaborar y defender el TFG.

Este Reglamento complementa a la Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en Consejo de Gobierno el día 3 de mayo de 2018.

II.- TIPOS DE TFG EN EL GRADO EN ENOLOGÍA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL

El TFG supone la realización por parte del estudiante, de forma individual de un trabajo, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más tutores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

El contenido de los trabajos fin de grado se corresponderá a uno de los siguientes tipos:

- a) Trabajos experimentales.
- b) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica.
- c) Trabajos relacionados con prácticas externas (en colaboración con alguna empresa, organización o institución).
- d) Otros trabajos que cuenten con la aprobación de la Comisión Académica de Centro o de Trabajos Fin de Grado (enoturismo, marketing, etc.)

III.- ELECCIÓN DEL TEMA DEL PROYECTO O TRABAJO FIN DE GRADO

Con objeto de facilitar al estudiante la elección del TFG, desde la Dirección del Centro se solicitará a cada profesor, al inicio de cada curso académico, una propuesta de posibles temas a desarrollar que supongan una carga de trabajo para el estudiante equivalente a 12 créditos ECTS. Los estudiantes podrán elegir tema de TFG entre los propuestos, poniéndose en contacto con el profesor y con el consentimiento de éste. En caso de que varios estudiantes desearan realizar el mismo trabajo, la Comisión de TFG establecerá un orden de preferencia según la calificación media del estudiante en el momento de solicitar el tema (para ello el estudiante debe estar matriculado de, al menos, una asignatura de cuarto curso). La lista con todas las propuestas recibidas, previamente revisadas por la comisión de TFG, se hará pública a principio

de cada curso en la página web de la Escuela o en la aplicación informática de TFE de la UCLM. No obstante, si el estudiante tiene interés por abordar otro tema no incluido entre las anteriores propuestas, puede ponerse en contacto con el/los profesor/es correspondientes para llevarlo a cabo.

IV.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Los TFG deberán realizarse en régimen de tutoría con, al menos un profesor con docencia en el Grado (o de un área de conocimiento con docencia en el mismo) y podrán ser codirigidos por profesionales, profesores e investigadores de otros Centros.

La Comisión de Trabajos Fin de Grado será la encargada de llevar el seguimiento de los TFG dirigidos por cada profesor y distribuir las solicitudes de los estudiantes entre los docentes restantes en el caso de que se superen los límites establecidos.

Los estudiantes podrán realizar consultas concretas a profesores no tutores, sabiendo que los profesores no tutores no tienen por qué revisar todo el contenido del TFG referido a su materia. El responsable del TFG siempre es el estudiante.

V.- NORMATIVA PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO FIN DE GRADO

En este punto se pretende informar al estudiante de forma clara y precisa de todos los trámites, plazos y requisitos para llevar a cabo el TFG. Básicamente consiste en una guía práctica que facilitará el trabajo de los actores implicados y evitará en gran medida malentendidos que dificulten el desarrollo normal de la realización de este.

1.- Presentación de la propuesta del trabajo

El primer paso es la elección del tipo y tema de trabajo que el estudiante pretende llevar a cabo entre los propuestos cada curso académico, o bien, a propuesta del propio estudiante.

En segundo lugar, deberá contactar con el/los directores (o tutores) que van a tuturar dicho trabajo.

Una vez elegido el trabajo, el tema de este y el director, será necesario realizar una memoria suficientemente justificada donde se incluyan, además del título, los objetivos, una breve descripción del trabajo y temporalidad, así como un índice simplificado del trabajo que se va a llevar a cabo (Anexo 6). Ninguno de los aspectos anteriores podrá aparecer en blanco, no pudiendo reemplazar el índice a ninguno de ellos. Con ello se pretende concretar cuál va a ser la labor del estudiante, si el desarrollo del trabajo permite la adquisición de las competencias y estimar la carga de trabajo que le puede suponer la realización del TFG.

La propuesta deberá ir firmada tanto por el estudiante solicitante como por todos los tutores correspondientes y presentarla en la Secretaría del Centro por el procedimiento establecido al efecto, donde se le dará el correspondiente Registro de Entrada Oficial. Se podrá, así mismo, habilitar un sistema de registro electrónico a través de la aplicación de la TFE de la UCLM o de la Sede Electrónica de la UCLM.

En ningún caso se aceptarán en la Secretaría del Centro cualquier propuesta que no cumpla formalmente con lo indicado anteriormente.

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial corresponderá exclusivamente al estudiante que lo haya realizado en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente. En caso de publicación de los TFG en el repositorio universitario de recursos abiertos de la UCLM será necesaria la licencia de cesión de derechos de publicación en abierto firmada por el autor.

2.- Aceptación de la propuesta

Las propuestas presentadas serán evaluadas por la Comisión de Trabajos Fin de Grado. En el caso de que el informe de dicha comisión sea desfavorable, será necesario realizar las correcciones pertinentes y volver a presentar una nueva propuesta que será nuevamente evaluada por la Comisión.

La Comisión de Trabajos Fin de Grado contestará por correo electrónico al estudiante y al tutor o tutores, anunciando la aceptación o no de la propuesta, e indicando los motivos de la denegación en su caso.

Las propuestas aceptadas por la Comisión de Trabajos Fin de Grado tendrán una validez máxima de dos cursos académicos (el de presentación y el siguiente), transcurridos los cuales, si el trabajo no ha sido concluido, será necesario solicitar una prórroga del mismo siempre que haya acuerdo explícito entre el tutor-director y el estudiante. En caso contrario, estudiante tendrá que presentar una nueva propuesta y director/es.

Para presentar la propuesta de TFG el estudiante tendrá que haber superado un mínimo de 150 ECTS.

El estudiante podrá modificar su opción inicial, bien respecto al tema, a la tutoración del trabajo o a ambos, presentando una nueva propuesta. En este caso, el estudiante deberá comunicar su intención de cambio al tutor/es anterior/es antes de presentar la segunda propuesta.

3.- Presentación del TFG

Para la presentación y posterior defensa del TFG será necesario reunir los requisitos siguientes:

1. Haberse matriculado de la asignatura Trabajo Fin de Grado en el plazo de matrícula correspondiente al curso académico en el cual se va a realizar la presentación y defensa de este.
2. Tener aprobados todos los créditos correspondientes a la titulación del Grado en Enología.
3. Entre la aceptación de la propuesta por la Comisión de Trabajos Fin de Grado y la presentación del TFG debe transcurrir un mínimo de tres meses, salvo en casos excepcionales justificados por el tutor y aprobados por la Comisión.
4. Todos los TFG deberán haber pasado con éxito el “anti plagio” y contener el Título tanto en castellano como en inglés.

5. El estudiante deberá presentar tres o cuatro ejemplares del TFG debidamente encuadrados en función del número de directores (Anexo 1): uno para la Biblioteca del Centro, otro para el Registro General y uno para cada tutor de este.
6. Del mismo modo, el estudiante deberá presentar al menos una copia en formato digital para su archivo en el Archivo del Centro.
7. Junto con el TFG se deberá acompañar la autorización de todos los tutores/as para la presentación y defensa del trabajo, conforme al modelo del Anexo 3.
8. La presentación del TFG se realizará en la Secretaría del Centro, donde se le dará registro de entrada por el procedimiento establecido en el centro. En caso de no autorización, el estudiante podrá reclamar ante la Comisión de TFG de su centro que, oídas las partes, resolverá de forma motivada en el plazo de siete días desde la recepción de la reclamación.
9. La acreditación lingüística **del nivel B1 es requisito para la obtención del título, pero no para la lectura y defensa del TFG.**

4.- Plazos de presentación de los Trabajos Fin de Grado

Conforme a la legislación vigente, en la actualidad, la presentación y defensa y calificación de los Trabajos Fin de Grado no están sujetos a las fechas de mecanización de Actas del resto de las asignaturas del Plan de Estudios, de tal forma que se genera un acta individualizada para cada estudiante en la fecha en la que se procede a la defensa de este. Esto permite abonar las Tasas correspondientes al Título en cualquier fecha lectiva correspondiente al Curso Académico en el cual el estudiante haya realizado la matrícula del Trabajo Fin de Grado.

En este sentido, cabe puntualizar lo siguiente:

1. La Comisión de Trabajos Fin de Grado se reunirá periódicamente. En cada reunión se procederá al estudio de todas las nuevas propuestas presentadas, así como la asignación del Tribunal correspondiente a todos los Trabajos Fin de Grado presentados.
2. Una vez asignados todos los tribunales, la Comisión de Trabajos Fin de Grado emitirá un acta pública donde aparecerá:
 - a) Nombre del estudiante
 - b) Título del Trabajo
 - c) Composición del Tribunal
 - d) Fecha, hora y lugar de la presentación y defensa
3. La fecha de la presentación y defensa de los Trabajos Fin de Grado corresponderá como mínimo a 5 días hábiles posteriores a la fecha del acta a la que hace referencia el punto anterior.

5.- Tribunales

Los Tribunales para la presentación y defensa de los Trabajos Fin de Grado estarán constituidos por tres miembros y un suplente de los que al menos un miembro titular será

profesor que imparta docencia en la titulación. En ningún caso el director (Tutor) o codirector de un TFG podrá formar parte del tribunal responsable de su evaluación.

La asignación de los miembros del Tribunal de cada TFG se realizará por la Comisión de Trabajos Fin de Grado. La Comisión de TFG velará por la idoneidad del Tribunal.

En cada Tribunal habrá un Presidente, un Vocal y un Secretario que se nombrarán, en ese orden, según su categoría docente, en primer lugar, o antigüedad en caso de similar categoría docente.

La asistencia de todos los profesores constituyentes de un Tribunal al Acto de presentación y defensa de un TFG es obligatoria, ya que corresponde a un Examen Oficial de una asignatura del Plan de Estudios.

En el caso de que algún miembro del Tribunal no pueda asistir a la presentación y defensa del trabajo, por causa justificada, deberá comunicarlo a la Subdirección de Ordenación Académica en el plazo de un día hábil desde la comunicación del Tribunal (Epígrafe 4.) para enviar su ejemplar del TFG al miembro suplente con tiempo suficiente, o entregará un informe escrito evaluando justificadamente el TFG (Epígrafe 7). Si en un Tribunal no se asegura la presencia al menos de dos profesores, se modificará la fecha de presentación y defensa y se comunicará a los interesados.

El presidente del Tribunal tendrá la obligación de emitir un informe donde se recoja la no asistencia de alguno de los miembros del Tribunal.

En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar y manifestar el motivo concurrente. En caso de recusación, ésta se resolverá por la Comisión de Trabajos Fin de Grado atendiendo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.- Desarrollo de la presentación y defensa del TFG

La presentación y defensa de los Trabajos Fin de Grado será un acto público presencial. La Comisión de TFG, con carácter excepcional y previa petición formal y motivada por el estudiante y tutor, podrá autorizar la defensa a distancia de forma virtual, siempre y cuando concurran las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad. Así mismo, cuando concurran otras circunstancias excepcionales como puedan ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el estudiante solicitará a la Comisión de TFG la restricción de la publicidad de los aspectos que se consideren objeto de protección durante la defensa pública del TFG, hecho que debe ser conocido y aceptado previamente por todos los miembros del Tribunal colegiado.

El estudiante será llamado por el presidente del Tribunal.

La presentación y defensa será oral y el estudiante podrá hacer uso, para su exposición, de todos los medios audiovisuales disponibles en el Centro, que deberá reservar en la Conserjería de este con 24 h de antelación. En caso contrario, el Centro no será responsable de la no disponibilidad de algunos de los medios solicitados por el estudiante.

El estudiante dispondrá de un máximo de 30 minutos para la exposición de su trabajo.

La realización, así como la presentación y defensa, se deberá realizar en castellano, conforme a lo dispuesto en la Memoria Verificada del título de Grado en Enología.

Una vez finalizada la exposición, el presidente tomará la palabra y se establecerá un turno de preguntas para todos los miembros del Tribunal, actuando en último lugar el presidente de este.

El tiempo máximo del debate con cada miembro del Tribunal será de 15 minutos (máximo 45 minutos en total), supervisado por el presidente. Una vez terminado el debate y turno de preguntas al estudiante, el presidente podrá dar la palabra al director o directores del TFG para que realicen las observaciones que estimen oportunas.

Una vez finalizada la presentación y defensa, el Tribunal se reunirá para proceder a la calificación del TFG. Este acto no será público y en él sólo podrán estar presentes los tres miembros del Tribunal.

Antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG, los directores podrán hacer llegar al presidente del Tribunal de Evaluación un informe de valoración sobre el trabajo realizado por el estudiante, en el modelo recogido en el Anexo 4.

7.- Calificación de los Trabajos Fin de Grado.

Celebrada la exposición del estudiante y, en su caso, visto el informe elaborado por los directores, el tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde al estudiante.

Para la calificación de los TFG cada miembro del Tribunal deberá tener en cuenta los siguientes apartados, valorando cada bloque de 0 a 10 puntos:

1. Interés y utilidad profesional del TFG, originalidad y dificultad.
2. Principios enológicos, científicos y técnicos usados por el estudiante, utilización de material y equipo científico-técnico y conocimientos adquiridos por el estudiante en el proceso de realización del trabajo.
3. Justificación de los juicios emitidos y conclusiones del trabajo.
4. Exposición y presentación:
 - a. Calidad y coherencia de la exposición del trabajo por el estudiante y respuestas y explicaciones durante el periodo de debate con el Tribunal.
 - b. Presentación y bibliografía utilizada.

La calificación de cada miembro del Tribunal será la media aritmética de los cuatro apartados.

La calificación alcanzada por el estudiante será la media aritmética de las calificaciones asignadas por los tres profesores que forman el Tribunal, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para considerar aprobado el TFG.

Una vez asignada la calificación de la presentación y defensa se procederá a rellenar el Acta (Anexo 5) correspondiente, donde aparecerá:

- ✓ Datos del estudio de grado
- ✓ Datos del estudiante

- ✓ Título del TFG.
- ✓ directores del TFG.
- ✓ Fecha de la celebración de la presentación y defensa.
- ✓ Calificación media, incluyendo un anexo con las calificaciones parciales.
- ✓ Nombre y firma de todos los miembros del Tribunal.

Finalizado el acto de calificación y cumplimentación del Acta, el presidente comunicará al estudiante, en acto público, la calificación obtenida.

El presidente del Tribunal será el responsable de remitir el Acta a la Secretaría del Centro donde se le dará Registro de Entrada. Asimismo, será el presidente del Tribunal el responsable de entregar en la Secretaría del Centro los dos ejemplares necesarios para la mecanización del Acta: uno para la Biblioteca del Centro y otro para el Registro General, donde quedará adjuntado al expediente individual de cada estudiante.

En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al director para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.

La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor al TFG que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a Sobresaliente (9.0).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la materia, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

A estos efectos, antes del día 30 septiembre del curso académico siguiente al que se ha defendido el TFG, la Junta de Centro, o en su caso, la Comisión delegada, a la vista de los informes emitidos por los Tribunales de Evaluación y, en su caso, oídos los distintos presidentes, otorgará la mención de "Matrícula de Honor" a los TFG que considere oportuno atendiendo a la limitación anterior.

8.- Reclamación de la calificación del TFG

En el caso de que el estudiante no esté conforme con la calificación obtenida en la presentación y defensa, podrá solicitar una revisión de este. A tal fin será necesario seguir el procedimiento establecido en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla la Mancha vigente en la actualidad.

9.- Realización y defensa del TFG en programas de movilidad de estudios

La realización y defensa de TFG en programas de movilidad de estudios nacionales e internacionales se realizará atendiendo a lo establecido en el artículo 9 de la Normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado de la UCLM vigente en este momento.

Disposición adicional primera.

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a figuras académicas se entenderán realizadas indistintamente en cualquier género y se utilizarán según el sexo del titular al que se refiere.

Disposición final. Entrada en vigor.

Este Reglamento para la realización de los TFG ha sido aprobado en la Junta de Centro celebrada el día 3 de diciembre de 2021 y Comisión de Reforma de títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la UCLM de fecha 14 de marzo de 2022, entrando en vigor al día siguiente a su aprobación.

ANEXOS

ANEXO 1

PRESENTACIÓN FORMAL DEL TFG

1. Los ejemplares (3 o 4 según el número de directores del TFG) deberán presentarse encuadrados en forma de libro con las tapas del color **azul marino**.
2. En la portada exterior e interior de cada ejemplar deberán aparecer claramente los datos siguientes: (anexos 7 y 8)
 - Título del trabajo.
 - Grado en Enología (el escudo de enología).
 - Nombre del estudiante.
 - Nombre de los tutores del Proyecto.
 - Fecha de presentación (mes y año).
3. En el lomo de cada ejemplar aparecerán los datos siguientes: (anexo 9)
 - E.T.S.I.A. Grado en Enología
 - Título del trabajo.
 - Nombre del estudiante.
 - Año.
4. En todos los TFG será obligatorio entregar una copia en formato electrónico, en la que se recogerá toda la información incluida en el ejemplar encuadrado. (anexo 9)
5. El formato de presentación será en papel DIN A4, mecanografiado de la forma siguiente:
 - a. Caracteres en tamaño de 11 o 12 puntos.
 - b. Márgenes:
 - Superior, inferior e izquierdo: 3 cm.
 - Derecho: 2 cm.
 - c. Interlineado 1,5 líneas como máximo y doble espacio entre párrafos.
 - d. Notas a pie de página: fuente de tamaño 2 puntos menos que el resto del texto e interlineado 1 línea.
 - e. Los TFG se imprimirán a doble cara.
 - f. La extensión del TFG será de entre 30-60 páginas, sin incluir anejos.
 - g. Paginación:
 - Correlativa, desde el 1 hasta el último, sin omitir ninguno.
 - Si alguna página no se quiere numerar, se le reservará el número, aunque éste no aparezca impreso.

- La numeración se colocará en el centro del margen inferior de cada página.
 - El índice, preámbulo, etc., se numerará con números romanos y el resto con numeración arábiga (1, 2, 3, ...), de tal forma que el primero capítulo (justificación o introducción, según modelo de trabajo), corresponda a la página 1.
- h. Las Tablas deberán ir numeradas correlativamente desde la primera a la última, centradas en el texto y con el formato siguiente:
- En primer lugar: Tabla (nº que corresponda).
 - Debajo deberá indicarse un título referente al contenido de la tabla. Por ejemplo: Resultados del experimento I
 - A continuación, la tabla con los datos correspondientes.
 - Al pie de la Tabla, la fuente bibliográfica de donde se han obtenido dichos datos. Esto no será necesario en el caso de resultados experimentales obtenidos en el trabajo que se presenta.
- i. Las figuras, diagramas, fotografías o similar deberán igualmente ir numeradas desde la primera a la última, centradas en el texto y con el formato siguiente:
- En primer lugar, la Figura.
 - Debajo de la misma deberá indicarse: Figura (nº que corresponda).
 - A continuación, deberá indicarse un título referente al contenido de la figura (breve descripción de esta; por ejemplo, Esquema de producción de vinos blancos en la Bodega A).
 - Si la figura ha sido obtenida de la bibliografía, deberá incluirse una tercera línea indicando la fuente bibliográfica correspondiente.

El título de todas las tabla y figuras debe ser auto explicativo, es decir, debe indicar claramente el contenido que pretende expresar.

ANEXO 2

BIBLIOGRAFÍA

Las fuentes bibliográficas consultadas para la realización el TFG deberán incluirse en el documento. En muchas ocasiones, el formato en el que se citan dichas fuentes induce a error, bien por desconocimiento por parte del estudiante de la forma correcta de citarlas o bien porque no se le da la importancia que realmente tiene. Debemos pensar que cualquier persona que consulte nuestro TFG y quiera ampliar información sobre algún tema concreto, debe poder consultar las mismas fuentes con facilidad.

Hay que distinguir entre **cita bibliográfica** (indicación de una referencia en el texto, con apellido y año de publicación), y **referencia bibliográfica** (datos que describen un documento o parte de él, con el fin de identificarlo y localizarlo; incluyen autor, título, año de publicación, edición o versión, etc., y se incluyen de forma ordenada por orden alfabético en el capítulo correspondiente). La forma de expresar cada caso se describe a continuación.

Todos los autores citados en el texto deben estar presentes en el listado de referencias bibliográficas (por orden alfabético y sangría francesa), y viceversa. No debe referenciarse un autor que no se haya citado en el texto. Adicionalmente se puede incluir, al final de este apartado, otro epígrafe con el título “Otras fuentes bibliográficas consultadas”, que recojan todos aquellos documentos utilizados por el estudiante en el desarrollo de su trabajo pero que no hayan sido referenciados previamente en el texto, normalmente por su carácter más general.

Existen diversos modelos aceptados por la comunidad científica relativos a la forma de expresar tanto las citas en el texto como las referencias bibliográficas en el capítulo correspondiente, como son la Norma ISO 690:2010(E) o las Normas APA (<http://normasapa.net/2017-edicion-6/>), entre otras. **En cualquier caso, con independencia del formato científico elegido, el estudiante deberá ser coherente en su utilización a lo largo de todo el trabajo, manteniendo siempre el mismo formato.**

A modo de ejemplo orientativo, a continuación, se describen algunas formas de expresar las citas en el texto y las referencias bibliográficas en el capítulo de bibliografía correspondiente.

- **Citas bibliográficas en el texto:**

- La forma usual de citar a los autores es la siguiente: Primer apellido (nunca la inicial del nombre), seguido del año de la publicación entre paréntesis. Por ejemplo: Juan Peiró Pérez, debe citarse como “Según Peiró (2003), ...”, “En opinión de Peiró (2003), ...”, “Trabajos realizados por Peiró (2003), ...”, etc. También se puede hacer alusión a los autores que hacen la afirmación citándolos, al final de esta, entre paréntesis; p.ej., “... (Peiró, 2003).”.

* En el caso de que el trabajo tenga más de un autor:

a. Dos autores: se citan de la forma descrita, separando cada uno de ellos por un “y”, seguidos del año entre paréntesis. Por ejemplo: “Según Coulson y Richardson (2003) ...”. O también, como en el caso anterior, citándolos al final de la frase, entre paréntesis; p.ej., “... (Coulson y Richardson, 2003).”.

b. Más de dos autores: se cita solo el primer apellido del primer autor añadiendo a continuación “y col.” o “et al.”, y después el año, como en los casos anteriores. P.ej., “Según Tosini y col. (2012),...”, o “Según Tosini et al. (2012),...”; o al final de la frase, “...(Tosini y col., 2012).”, o “...(Tosini et al., 2012)”.

c. En el caso de que el mismo autor tenga publicado más de un artículo en el mismo año, se añadirá a continuación a, b, c, ... Por ejemplo: (2001 a, b).

* En el caso de que en el trabajo se hagan “citas de citas”: cuando se cita un trabajo citado a su vez por otro autor, se debe referenciar al autor del texto consultado.

* Los apuntes de clase que no estén publicados (sin ISBN) no deben citarse en el texto. En el caso de que se incluyan tablas, figuras, etc., procedentes de los mismos, debe citarse la fuente original. No obstante, si se desea, puede incluirse dichos apuntes en el apartado “Otras fuentes bibliográficas consultadas” en el capítulo “Bibliografía”, como quedó indicado anteriormente.

- **Referencias bibliográficas en el capítulo de Bibliografía:**

Las referencias bibliográficas utilizadas para elaborar el TFG deben recogerse en el capítulo de Bibliografía, indicadas de la forma siguiente:

1. Ordenadas alfabéticamente en función del apellido del primer autor. En este sentido caben dos posibilidades:

- Ordenar alfabéticamente tanto libros como artículos de revistas consultados.
- Establecer dos partes en la bibliografía: una para los libros y otra para las revistas, ordenando alfabéticamente cada uno de los apartados por separado.

2. Ejemplo de artículo de revista científica: Autor/es (primer apellido, inicial del nombre), (año), Título del artículo (entrecorillado, en negrita o en cursiva), Revista, volumen, páginas. Por ejemplo:

Fernandez-Gonzalez, M.; Martinez Gascueña, J. y Mena Morales, A. (2012) Identification and Relationships of Grapevine Cultivars Authorized for Cultivation in Castilla La Mancha (Spain). *American Journal of Enology and Viticulture*. 63, 564 - 567.

3. Ejemplo de citar un libro en la Bibliografía: Autor/es (primer apellido, inicial del nombre), (año), Título (se puede entrecorillar, poner en negrita o en cursiva), volumen o tomo, edición, Editorial, lugar de publicación y páginas. Por ejemplo:

Ribéreau-Gayón, J., Dubourdiou, D., Donéche, B. y Lonvaud, A. (2006). “Handbook of enology Volume 1. The microbiology of wine and vinification.” *2nd Edition. John Wiley and Sons: Chichester.*

4. Ejemplo de capítulo de libro: únicamente en los libros donde cada capítulo tenga un autor diferente: Autor/es (primer apellido, inicial del nombre), (año), Título del capítulo. En Inicial del nombre. Apellido. (Ed.), Título del libro (se puede entrecorillar, poner en negrita o en cursiva) (pp. xx-xx). Ciudad, País: Editorial. Por ejemplo:

Hermosín-Gutiérrez, I.; Gómez-Alonso, S.; Castillo-Muñoz, N.; Fernández-González, M.; Martínez-Gascueña, J. y García-Romero, E. (2014) Chapter 5. “Screening the phenolic composition of the wide diversity of autochthonous grape cultivars from La Mancha (Spain). In *Grapes: Production, Phenolic Composition and Potential Biomedical Effects*”. J. C. Câmara, Ed. Nova Science Publishers, Inc.: New York. 135-164.

5. Ejemplo de una página web en la Bibliografía:

- Autor/es (primer apellido, inicial del nombre), (año), Título en cursiva, Dirección web, Fecha de consulta. Por ejemplo:

Lynch, T. (1996). *DS9 trials and tribble-ations review*.
<http://www.bradley.edu/campusorg/psiphi/DS9/ep/503r.html>. Fecha de consulta: 8 octubre 2021.

- Si no hay autor: Dirección web, Fecha de consulta.

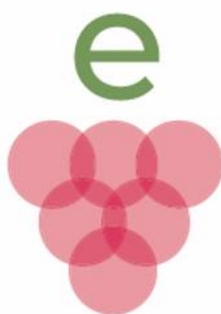
ANEXO 3:

AUTORIZACIÓN DEL TUTOR/A O TUTORES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
CIUDAD REAL**

GRADO EN ENOLOGÍA



TRABAJO FIN DE GRADO

Con la presente firma se autoriza la presentación y defensa del TFG*:

*(En caso de autorización, firmar el documento y eliminar este párrafo. En caso de no autorización, no firmar el documento e indicar el motivo a continuación):.....

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO
TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN INGLÉS

Ciudad Real, de.....de 20.....

Ciudad Real, de.....de 20.....

Fdo:
El Tutor/es

Fdo:
El estudiante

ANEXO 4: INFORME DE VALORACIÓN DEL TFG

DATOS DEL ESTUDIANTE

| | | | | | |
|-----------|--------|-----------|------|-------|----------|
| DNI | Nombre | Apellidos | | | |
| Dirección | | Nº | Piso | Letra | Ciudad |
| Provincia | | Mail @ | | | Teléfono |
| | | | | | |

ESTUDIOS

Grado en _____

Título del Trabajo Fin de Grado _____

Título del Trabajo Fin de Grado en inglés _____

Los tutores abajo firmantes, INFORMAN que éste Trabajo Fin de Grado merece la siguiente valoración:

| VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | DEFICIENTE | REGULAR | BIEN | MUY BIEN | EXCELENTE |
| Originalidad | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Objetivos/Competencias | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Metodología | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Resultados | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Memoria y Presentación | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| OBSERVACIONES Y COMENTARIOS | | | | | |
| | | | | | |

En _____, _____ de _____ de 20____.

TUTOR/A 1

TUTOR/A 2

Fdo.:
D/D^a _____

Fdo.:
D/D^a _____

ANEXO 5: ACTA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

| DATOS DEL ESTUDIO DE GRADO | | |
|--|---|---|
| ESTUDIOS CURSADOS: <i>GRADO EN</i> | | |
| CURSO ACADÉMICO: 20 - 20 | | |
| CONVOCATORIA: Ordinaria <input type="checkbox"/> | Extraordinaria <input type="checkbox"/> | Especial de Finalización <input type="checkbox"/> |

DATOS DEL ESTUDIANTE

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| DNI | Nombre | Apellidos |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Mail @ | | Teléfono |
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> |
| Título del Trabajo Fin de Grado | | |
| <input type="text"/> | | |
| Título del Trabajo Fin de Grado en inglés | | |
| <input type="text"/> | | |

| TUTOR/ES | | |
|----------------------|----------------------|-------------------------|
| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

| | |
|---------------------|----------------------|
| Presidente/a | <input type="text"/> |
| Vocal | <input type="text"/> |
| Secretario/a | <input type="text"/> |
| Suplente | <input type="text"/> |

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha ____ de _____ de 20____,

ACUERDA otorgar al estudiante la **CALIFICACIÓN GLOBAL** de

Indicar si se propone la concesión de la mención "**Matrícula de Honor**"

| PRESIDENTE/A | SECRETARIO/A | VOCAL |
|--------------|--------------|-------|
| Fdo. | Fdo. | Fdo. |

ANEXO 6
MODELO DE PROPUESTA DE TFG

Grado en Enología. Curso 20 .../20 ...

Estudiante D.

.....

D.N.I.

Vecino de

Con domicilio en

Provincia de

Teléfono

Email

**PROPONE A LA COMISIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA ESCUELA TÉCNICA
SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL LA REALIZACIÓN DEL
TEMA DE TRABAJO:**

Título

.....

Título en Inglés.....

.....

Bajo la dirección de:

| tutor | Área de conocimiento |
|-------|----------------------|
| | |
| | |
| | |

Justificación del tema elegido:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivos (En proyectos no es necesario completar este epígrafe)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Breve descripción del trabajo a realizar y temporalidad

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

No olvidar adjuntar **ÍNDICE** del TFG

Ciudad Real, de.....20.....

EL/LA ESTUDIANTE

Fdo.:

Vº. Bº. EL/LOS DIRECTOR/ES DEL TRABAJO

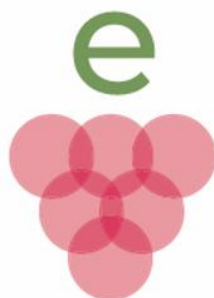
Fdo..... Fdo..... Fdo.....

ANEXO 7

PORTADA EXTERIOR

UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE
CIUDAD REAL

GRADO EN ENOLOGÍA



TRABAJO FIN DE GRADO

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN INGLÉS

Nombre y apellidos del estudiante

AÑO

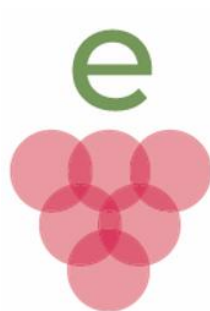
ANEXO 8

PORTADA INTERIOR

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
CIUDAD REAL**

GRADO EN ENOLOGÍA



TRABAJO FIN DE GRADO

**TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO
TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN INGLÉS**

Estudiante:

Tutor/es:

Año

ANEXO 9

LOMO

| AÑO | Nombre y apellidos del estudiante | TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO | TRABAJO FIN DE GRADO | E.T.S.I.A. GRADO EN ENOLOGÍA |
|------------|--|--|-----------------------------|---|
|------------|--|--|-----------------------------|---|

ADENDA AL REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO PARA EL GRADO EN ENOLOGÍA

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

En el artículo 3 del Reglamento de Trabajos Fin de Grado para el Grado en Enología de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real (ETSIA) se indica que *“Todos los TFG deberán haber pasado con éxito la herramienta anti-plagio”*.

Con fecha 6 de abril de 2022, la Junta de Centro de la Escuela, a instancias de la Comisión de Trabajos Fin de Grado de la ETSIA aprobó la siguiente aclaración: “el tutor será el encargado de pasar la herramienta anti-plagio a los trabajos que dirige antes de autorizar su presentación y defensa.”

Este punto entrará en vigor y deberá aplicarse a partir de la fecha de su aprobación en el curso académico 2021-2022, al igual que el propio Reglamento.

Ciudad Real, a 6 de abril de 2022. Firmado por la Presidenta de la Comisión de Trabajos Fin de Grado en la fecha abajo indicada.